INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 9 del 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INTERGROW S.A.

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la compañía INTERGROW S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2012.

- 1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecen los estatutos vigentes.
- 2. Los administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función como comisario.
- 3. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se encuentran al día debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 4. La compañía mantiene una estructura de organización delineada por departamentos y secciones con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
- 5. En mi concepto las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las de los mayores y auxiliares o anexos de contabilidad.
- 6. Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones.
- 7. He dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en lo que se refiere principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

No hubo eventos especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

Atentamente.

ING.COM. JOHN ESPINOZA ARTEAGA

COMISARIO CI. 0915680912